RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2972/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2019 – ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN MÓVIL DE MONITOREO CON RADIOGONIOMETRÍA – ID N° 371.685.

Asunción, 05 de diciembre de 2019

VISTO: La Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; el Informe de Evaluación de fecha 03 de diciembre de 2019, constituido por medio de la Resolución de Directorio Nº 2503/2019, de fecha 25 de octubre de 2019, referente a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2019 – ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN MÓVIL DE MONITOREO CON RADIOGONIOMETRÍA – ID N° 371.685;** la Providencia GOC Nº 254/2019 de fecha 04 de diciembre de 2019, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 1107/2014, y sus reglamentaciones presenta su Informe de Evaluación.

Que, el llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2019 – ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN MÓVIL DE MONITOREO CON RADIOGONIOMETRÍA – ID N° 371.685,** fue autorizado por Resolución de Directorio Nº 2503/2019, de fecha 25 de octubre de 2019, conforme a los procedimientos establecidos para las Contrataciones realizadas por Subasta a la Baja Electrónica (SBE) ID N° 371.685; en fecha 27 de noviembre de 2019, se realizó la Etapa Competitiva, y en fecha 03 de diciembre de 2019, se dio inicio al Acto de Apertura de la Oferta a las 09:00hs.

Que, el Comité de Evaluación señala que, Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**; el contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. Duración del Contrato: 24 (veinticuatro) meses, y que para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs.6.000.000.000.- (Guaraníes seis mil millones) para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 172/2019.

Que, el Comité de Evaluación, En consideración a todo lo expuesto y en razón de presentar la oferta solvente que cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad al Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, 63 del Decreto N° 21909/2003 y Artículo 39° del Decreto N° 1107/2014, se recomienda adjudicar la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2019 – ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN MÓVIL DE MONITOREO CON RADIOGONIOMETRÍA – ID N° 371.685**, a la Firma **PROMEC S.R.L. (RUC N° 80001945-8), cuyo Precio Total asciende a Gs. 5.999.000.000.- (Guaraníes cinco mil novecientos noventa y nueve millones**) IVA Incluido, para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs.6.000.000.000.- (Guaraníes seis mil millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 172/2019, siendo la vigencia del contrato a partir de la suscripción hasta el cumplimiento total de sus obligaciones. Duración del contrato 24 (veinte y cuatro) meses.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo N° 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y si la Maxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicita la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 05 de diciembre de 2019, Acta N° 51/2019, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

RECIBI CONFORME
Mayra Flores
FECHA 6 DIC. 2019
HORA

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR, la LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2019 – ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN MÓVIL DE MONITOREO CON RADIOGONIOMETRÍA – ID N° 371.685, a la Firma **PROMEC S.R.L. (RUC N° 80001945-8), cuyo Precio Total asciende a Gs. 5.999.000.000.- (Guaraníes cinco mil novecientos noventa y nueve millones**) IVA Incluido, para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs.6.000.000.000.- (Guaraníes seis mil millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 172/2019, siendo la vigencia del contrato a partir de la suscripción hasta el cumplimiento total de sus obligaciones. Duración del contrato 24 (veinte y cuatro) meses.

Art. 2º: AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
PRESIDENTE
Res. Dir. N°2972/2019.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

A1106248